

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a un Asistente de Aula, para la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo N°143 de fecha 05.06.12, que señala la contratación de doña, JACQUELINE SOLEDAD CORREA AZOCAR, Asistente de Aula, en la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el contrato de trabajo, de doña JACQUELINE SOLEDAD CORREA AZOCAR, Asistente de Aula, en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

II.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **JACQUELINE SOLEDAD CORREA AZOCAR**, cédula de identidad N°16.753.148-2, como Asistente de Aula, en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, con una jornada de trabajo de 30hrs. semanales y una remuneración mensual de \$171.510, a contar del 25 de septiembre y hasta el 31 de octubre del 2012.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico - DAEM
JBD.SVR.PNW.vdv



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 25 de septiembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **JACQUELINE SOLEDAD CORREA AZOCAR**, , nacida el día 29 de septiembre de 1987, cédula de identidad N°16.753.148-2, con domicilio en Avenida O'Higgins N°150, comuna de Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Asistente de Aula, en la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo" en las dependencias de la escuela Domingo Ortiz de Rozas, ubicada en Arturo Prat N°295, comuna de Casablanca.-

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada de 30 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior respetando las normas establecidas en el Código del Trabajo.-

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual de \$171.510.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. . La trabajadora tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato a los que las leyes les conceda.-

SEXTO: Se deja constancia que "la trabajadora" ingresa al servicio del empleador el 25 de septiembre y hasta el 31 de octubre el 2012, pudiendo ponérsele término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.

SÉPTIMO: La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la supervisión del contrato de trabajo.-

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo de 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "La trabajadora" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


JACQUELINE SOLEDAD CORREA AZOCAR
Trabajadora




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca